

Madrid Domingo 5 de Agosto.

Continúa la lista núm. 273 de las fincas que se están subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional en la provincia de Búrgos, cuyo primer remate se ha de celebrar en la de Sta. Domingo de la Calzada.

En término de la villa de Arenzana de Abajo, 2 suertes, compuestas de 15 pedazos, de caber 13 fanegas y 8 celemines, de primera calidad, 8 con 2 de segunda y 20 con 8 de tercera, en venta 18,934 rs., y en renta 16 fanegas, 3 celemines y un cuartillo de trigo.—En término de Aranzana de Arriba, 4 suertes, su cabida 198 fanegas y 11 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, en venta 86,729 rs., y en renta 82 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos de trigo.—En dicha villa una casa con un solar, sitio y tino y un calado de cueva, en venta 12,360 rs., y en renta 330.—En término de la villa de Ormilla, 5 suertes, compuestas de 31 fincas, su cabida 54 fanegas y 17 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, con 28 obradas de viña, en venta 41,716 rs., y en renta 33 fanegas, 3 celemines y 2 cuartillos de trigo, y 17 mrs.—En dicha villa, una casa, en venta 4565 rs., y en renta 33.—En término de la villa de Ormilleja, 8 suertes, compuestas de 22 pedazos, su cabida 135 fanegas y 6 celemines, de segunda calidad, en venta 78,118 rs., y en renta 77 fanegas y 10 celemines de trigo.—En término de la villa de Baños, 2 suertes, compuestas de 14 heredades, su cabida 37 fanegas y 10 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, con 9 obradas de viña y un corral de cerrar ganado, en venta 21,832 rs., y en renta 20 fanegas y 7 celemines de trigo, y 33 rs.—En término de la villa de Matute, 4 suertes, su cabida 164 fanegas, de primera, segunda y tercera calidad, en 16 pedazos, en venta 64,333 rs., y en renta 39 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de trigo y 39 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de cebada.—En término de la villa de Villaverde, una suerte de tierra, en 2 pedazos, su cabida 3 fanegas y 10 celemines, de segunda y tercera calidad, en venta 1010 rs., y en renta 7 celemines de trigo y 7 de cebada.—En término de la villa de Campobeis, 2 suertes, en 4 pedazos, su cabida 26 fanegas y media, de segunda y tercera calidad, en venta 3398 rs., y en renta 5 fanegas.—En término de la villa de S. Asensio, 3 suertes, compuestas de 12 pedazos, su cabida 25 fanegas de tierra, de primera, segunda y tercera calidad, con 19 obradas de viña, en venta 16,384 rs., y en renta 10 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de trigo, y 196 rs.—En término de la villa de Azofra, 9 suertes, compuestas de 42 pedazos, su cabida 90 fanegas y 11 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, con 19 obradas y media de viña, en venta 48,532 rs. y 41 mrs., y en renta 2 celemines de trigo y 103 rs.

En la provincia de Barcelona, procedentes de monasterios suprimidos, cuyo primer remate se ha de celebrar en la ciudad de Lérida.

Fincas procedentes del monasterio de nuestra Sra. de Escarpe.

En término del pueblo de Escarpe, un soto con árboles y olivos, de 60 jornales de extension, en venta 34,532 rs., y en renta 1280.—En id., una tierra, plantada de olivos, su cabida 20 jornales, en venta 4140 rs., y en renta 640.

Fincas procedentes del monasterio de Bellguig de las Avellanas.

Un pozo de nieve, contiguo al monasterio, en venta 32,193 rs., y en renta 2600.—Dos molinos harineros, tambien contiguos al dicho monasterio, en venta 45,042 rs., y en renta 2480.—Un pajar con corrales de ganado y conejos, á id., en venta 18,809 rs., y en renta 250.—Un huerto, á id., cercado de tapias, en venta 8458 rs., y en renta 640.—Un molino de aceite, á id., en venta 20,116 rs., y en renta 1760

Fincas procedentes del monasterio de Poblet.

Una casa en término del lugar de la Jaliola y sobre su balsa, señalada con el núm. 26, en venta 32,571 rs., y en renta 300.—Otra casa en término de la villa de Verda y la plaza de la Iglesia, señalada con el núm. 31, en venta 349,193 rs., y en renta 500.—Un molino de aceite con corral y huerto en dicha villa y su calle del Juego, señalado con el núm. 33, en venta 108,843 rs., y en renta 12.—En id., una era y pajar, en venta 6240 rs., y en renta 100.—En id., 2 tierras, su cabida 3 porcas y 5 tercios, en venta 1640 rs., y en renta 80.—En término del lugar de Castelsera y calle del Pon, una casa nombrada Castell, señalada con el núm. 28, en venta 157,722 rs., y en renta 12.—En id., una tierra, de un jornal y 9 porcas, á la partida de la Sel, en venta 1769 rs., y en renta 112.—En id., partida de les Pernades, otra tierra, de 14 jornales, en venta 14,924 rs., y en renta 700.—En id., partida del Pit, otra de 6 jornales, en venta 13,806 rs., y en renta 2072.—En id., partida de les Comes, otra de 11-jornales y 4 porcas, en venta 12,104 rs., y en renta 616.—En id., partida de les Serrates, otra con algunos olivos, de 17 jornales de extension, en venta 19,436 rs., y en renta 748.—En id., partida de les Faijetes, otra de 5 jornales, en venta 5500 rs., y en renta 340.—En id., otra plantada de olivos, titulada lo Planet, su cabida 7 jornales, en venta 8400 rs., y en renta 672.—Otra en id., llamada lo Tros Gran, su cabida 38 jornales, en venta 32,600 rs., y en renta 3072.—En id., á la calle del Pon, 4 silos, en venta 2240 rs., y en renta 260.—En id., y al Silar comun, 6 silos, en venta 1080 rs., y en renta 180.—En id., á la calle del Pon, una botiga ó almacén para granos, en venta 409 rs., y en renta 320.—En término del pueblo de Tarazó, 2 tierras, con una casa y corral, su cabida 192 jornales de tierra yerma y de labor, en venta 174,917 rs., y en renta 4200.—En id., otra tier-

ra de 60 jornales, en venta 38,400 rs., y en renta 2260.—En id., otra de 50 jornales, en venta 249 rs., y en renta 1400.—En id., otra de 8 jornales, en venta 6400 rs., y en renta 640.—En id., otra de 50 jornales, llamada la Coma, en venta 26,700 rs., y en renta 1600.—En id., otra de 5 jornales, titulada Requi, en venta 1600 rs., y en renta 90.—En id., otra de 9 jornales, plantada de olivos, en venta 9612 rs., y en renta 600.—En id., otra de 6 jornales de extension, en venta 1920 rs., y en renta 120.—En id., otra tierra, su cabida 2 jornales, en venta 1280 rs., y en renta 80.—En id., otra pieza de tierra, su cabida 4 jornales, en venta 1280 rs., y en renta 80.—En id., otra tierra, su extension 10 jornales, en venta 6940 rs., y en renta 420.

NUMERO 274.

En la provincia de Búrgos, procedentes del monasterio de la Cartuja de Miraflores, cuyo primer remate se ha de verificar en aquella ciudad.

En término del lugar de Cardena Jimeno.

Una tierra de 3 celemines, de tercera calidad, á Poblacion, en venta 150 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Barrio Vaguero, de 4 celemines, de id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra inmediata á la Poblacion, de 2 celemines, de id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Viñas, de una fanega, de tercera calidad, en venta 60 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á id., de una fanega, de id., en venta 60 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Comedero, de 8 celemines, de segunda calidad, en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Royal, de 2 fanegas y 6 celemines, de segunda id., en venta 129 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Caño de Fradillas, de 8 celemines, de segunda id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Roble Alto, de 8 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Embasadores, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 120 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Valdevegonde, de una fanega y 8 celemines, de tercera id., en venta 300 reales, y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Arena Erial, de 10 celemines, de tercera id., en venta 50 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á id., de 8 celemines, de tercera id., en venta 70 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en dicho término, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 160 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra en el mismo término, de 4 celemines, de tercera id., en venta 25 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de 6 celemines, de tercera calidad, en venta 160 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Valde S. Miguel, de 8 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Laredonda, de 9 celemines, de segunda id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Valde S. Miguel, de 4 fanegas, de segunda id., en venta 950 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Maillo, de una fanega y 4 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Pozuelos, de 5 fanegas, de segunda y tercera id., en venta 1300 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de 2 fanegas, de tercera id., en venta 340 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Cabañas, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 120 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Penuelos, de una fanega y 4 celemines, de tercera id., en venta 250 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Vircardon, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 110 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Labarabos, de 3 fanegas y 6 celemines, de tercera id., en venta 500 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Mariposera, de 6 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Labarabos, de una fanega y 4 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Valcabado, de una fanega, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Doradillo, de una fanega, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de 10 celemines, de tercera id., en venta 100 reales, y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Carriles, de una fanega, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Caravacas, de 3 fanegas y 4 celemines, de tercera id., en venta 520 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra en id., de 6 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Valderebollos, de 5 fanegas, de tercera id., en venta 300 rs., y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra en dicho término, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Aito Zamuniel, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Losillas, de una fanega y 8 celemines, de segunda id., en venta 500 rs., y en ren-

ta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra en Vid. de 10 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Mechas, de 7 celemines, de tercera id., en venta 58 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á las Quemadas, de 2 fanegas y 6 celemines, de tercera id., en venta 400 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra en id., de 8 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra en dicho término, de 10 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en Peral, de una fanega, de tercera id., en venta 250 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á Quintanilla, de una fanega y 6 celemines, de segunda id., en venta 550 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.—Otra á Mata Vagera, de 2 fanegas y 6 celemines, de segunda id., en venta 740 rs., y en renta 8 celemines de trigo y 8 de cebada.—Otra en dicho término, de una fanega y 4 celemines, de tercera id., en venta 200 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de 2 fanegas, de tercera id., en venta 250 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á Casares, de 2 fanegas y 6 celemines, de tercera calidad, en venta 200 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.—Otra á las Viñas, de 2 fanegas y 6 celemines, de tercera id., en venta 110 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Carnezuelo, de 8 celemines, de tercera id., en venta 110 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Arenas, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 90 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Portillo, de 3 celemines, de tercera id., en venta 40 rs., y en renta medio celemin de trigo y medio de cebada.—Otra á Mirabueno, de 2 fanegas, de tercera id., en venta 160 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á la Laguna, de 5 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en dicho término, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 300 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra á la Ermita, de 4 fanegas, de tercera id., en venta 250 rs., y en renta 7 celemines de trigo y 7 de cebada.—Otra á Quintanilla, de 7 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en dicho término, de 6 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Talamanca, de 5 celemines, de tercera id., en venta 80 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Carcaba, de una fanega, de tercera id., en venta 70 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en id., de una fanega, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra en el mencionado término, de una fanega y 5 celemines, de tercera id., en venta 100 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra á Carcaba, de 4 celemines, de tercera id., en venta 50 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.

*Fincas que radican en el pueblo de Villayuda.*

Una tierra junto al Molino, de 2 fanegas, de segunda calidad, y 6 celemines, de tercera id., en venta 1400 rs., y en renta un celemin de trigo y otro de cebada.—Otra frente al Molino, de 3 fanegas y 6 celemines, de segunda calidad, en venta 2620 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra al Vardal, de 9 fanegas, de primera id., en venta 8060 rs., y en renta 6 celemines de trigo y 6 de cebada.

*Fincas que radican en Ventilla ó Villayuda.*

Un molino harinero de 3 piedras, en venta 36,400 rs., y en renta 2600.—Otro molino, en venta 31,300 rs., y en renta 2200.—Otro molino, en venta 7900 rs., y en renta 600.

*Fincas en Rubena y Santibañez.*

Una tierra á Carracotar, de 3 fanegas, de segunda id., en venta 950 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra á Lahogaza, de una fanega y 6 celemines, de tercera id., en venta 390 rs., y en renta 3 celemines de trigo y 3 de cebada.

*En el lugar de Santibañez.*

Una casa en dicho lugar de Santibañez, en venta 3136 rs., y en renta 200.

*Fincas que radican en Villafria.*

Una tierra al Avarenal, de una fanega, de primera calidad, en venta 750 rs., y en renta 4 celemines y medio de trigo y 4 y medio de cebada.—Otra á la Horca, de 2 fanegas y 6 celemines, de primera y segunda id., en venta 1500 rs., y en renta 9 celemines de trigo y 9 de cebada.—Otra al Hoyo de S. Juan, de 8 fanegas y 6 celemines, de primera, segunda y tercera calidad, en venta 4800 rs., y en renta 2 fanegas y 4 celemines de trigo y 2 y 4 celemines de cebada.—Otra á Cachopios, de una fanega y 2 celemines, de segunda id., en venta 600 reales, y en renta 4 celemines de trigo y 4 de cebada.—Otra á Andriales, de 6 fanegas, de primera y segunda id., en venta 4890 rs., y en renta 2 fanegas y 5 celemines de trigo y 2 y 5 celemines de cebada.—Otra á id., de una fanega y 3 celemines, de primera y segunda id., en venta 750 rs., y en renta 5 celemines de trigo y 5 de cebada.—Otra á Valladares, de una fanega y 3 celemines, de primera y tercera calidad, en venta 750 rs., y en renta 5 celemines de trigo y 5 de cebada.—Otra á Novillos, de 8 celemines, de segunda y tercera id., en venta 250 rs., y en renta celemin y medio de trigo y celemin y medio de cebada.—Otra á Arenas, de 3 fanegas, de segunda y tercera id., en venta 1800 rs., y en renta una fanega de trigo y otra de cebada.—Otra á id., de 8 celemines, de tercera id., en venta 250

reales, y en renta celemin y medio de trigo y celemin y medio de cebada.—Otra á id., de 3 celemines, de tercera id., en venta 70 rs., y en renta celemin y medio de trigo y celemin y medio de cebada.—Otra al Bollo, de 6 celemines, de segunda id., en venta 990 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Otra al Becho, de una fanega y 3 celemines, de tercera id., en venta 350 rs., y en renta 2 celemines de trigo y 2 de cebada.—Una casa, en venta 7500 rs., y en renta 330.—Una tenada, en venta 170 rs., y en renta 8.

**AUDIENCIA DE VALENCIA.**

*Continúa la visita general de las cárceles de Serranos, y á disposicion de las justicias en cuyos juzgados se estan continuando sus causas.*

Francisca Lozano, remitida por la jurisdiccion militar en 19 de Mayo de 1820. No consta el dia de su prision. Por robo de un mulo y otros efectos en el Collado de Pantorrillas, término de Jumilla. Estado de esta causa. Se remitió el proceso á la audiencia de Granada por pertenecer su conocimiento al juzgado de Jumilla, dejando los reos á su disposicion. Providencia de visita: siga.

Josefa Ferrer, remitida por la jurisdiccion militar en 30 de Agosto de 1820. No consta el dia de su prision. Por robo en las casas de Don Vicente Ferrer y D. Vicente Plá, de la parroquia de Rugad. Estado de esta causa: En poder del asesor. Providencia de visita: siga.

**CARCELES ARZOBISPALES.—Alcaide Blas Rebiñes.**

P. Fr. Félix de Cheste, religioso capuchino, remitido por Vicente Greus, alcalde de Algined en 18 de Agosto de 1820. Preso en 7 de Agosto de 1820 sobre si vertió ciertas expresiones contra la Constitucion en su sermón. Estado de esta causa. Conferido traslado de lo expuesto por el fiscal de S. M. á consecuencia de la apelacion interpuesta por él mismo, por habérsele negado la libertad pedida por el mismo. Providencia de vista: júntese á la causa el memorial que ha presentado en solicitud de su libertad, y sobre ella acuda á la saia.

**PRISION DE SAN NARCISO.—Su alcaide Ventura Reventer.**

Josef Puchan, remitido por el juez de primera instancia de Ayora D. Rafael María Calabuig en 15 de Diciembre de 1814. Preso en 27 de Abril de 1816 por varios robos en cuadrilla y otros excesos. Estado de esta causa. Alegando de bien probado. Providencia de visita: siga.

Josef Clemente, Onofre Sanchez, Vicente Puchol, Francisco Chirivés, Ramon García, Barnié Kausell, Peregrin Mormeneu, Tadeo Baixauli y Josef Matoces, remitidos por el tribunal militar en 19 de Mayo de 1820. Presos: el 1.º en 27 de Mayo de 1815, el 2.º en 2 de Mayo de 1815, el 3.º en 3 de Junio de 1815, el 4.º en 18 de Julio de 1815, el 5.º en 18 de Mayo de 1816, el 6.º en 25 de Mayo de 1816, el 7.º en 10 de Junio de 1816, el 8.º en 9 de Diciembre de 1814, y el 9.º en 13 de Mayo de 1815, por robos en cuadrilla, uso y aprehension de armas y otros excesos. Estado de esta causa. En poder del relator D. Bernardo Plá á consecuencia de lo expuesto por el fiscal de S. M. sobre el indulto implorado por algunos de los reos. Providencia de visita: siga.

Francisco Miñana, remitido por el tribunal militar en 19 de Mayo de 1820. Preso en 23 de Julio de 1819 por robo en la casa de D. Martin Beldas de Bocairente. Estado de esta causa. El de sentencia. Providencia de visita: siga.

Josef Rubio, Agustín Damia, Félix Debesa y Josef Bernia, remitidos por el corregidor que fue de Alcira D. Fernando Pascual en 11 de Marzo de 1820. Presos: el 1.º en 26 de Setiembre de 1818, el 2.º en 24 de Marzo de 1819, el 3.º en 3 de Febrero de 1818, y el 4.º en 24 de Marzo de 1819, por muerte con instrumento contundente. Estado de esta causa. En término de prueba, y dándola los reos. Providencia de visita: siga.

Francisco Torres y Cristóbal Chorued, remitidos por el juez de primera instancia de esta ciudad D. Antonio Martinez Arroyo en 2 de Setiembre de 1820. Presos, el primero en 18 de Abril de 1820, y el segundo el 22 del mismo por robo de un capote. Estado de sus causas. Alegando de agravios. Providencia de visita: siga.

Domingo Marc, remitido por el juez de primera instancia de esta ciudad D. Tadeo Rico en 8 de Abril de 1820. Preso en 20 de Mayo de 1817 por muerte con arma blanca. Estado de su causa. En poder del fiscal de S. M., á consecuencia de la suplicacion interpuesta por el reo. Providencia de visita: siga.

Josef Aparicio, Miguel Martinez y Vicente Domingo, remitidos por el alcalde constitucional de Soneja Salvador Gil en 25 de Noviembre de 1820. Preso en 17 de Setiembre de 1820 por sospechas en sus conductas. Estado de sus causas. En sumario. Providencia de visita: siga.

Sebastian Rodrigo, remitido á disposicion de la sala por el capitán general de esta provincia en 11 de Noviembre de 1820. Se ignora el dia de su prision, pues lo estaba ya antes por la jurisdiccion militar como desertor. Por robos en camino, hiriendo á los robados y muerte de uno de estos. Estado de su causa. En poder del fiscal de S. M. Providencia de visita: siga.

Andrés Esteve, remitido por el juez de primera instancia de esta ciudad D. Tadeo Rico en 7 de Abril de 1820. Preso en 7 de Abril de 1820 por herida y sucesiva muerte de Molinero. Estado de su causa. En término de prueba. Providencia de visita: siga.

Miguel Aguilar, remitido por el juez de primera instancia D. Tadeo Rico en 18 de Abril de 1820. Preso en 16 de Abril de 1820 por heridas á Blas Martinez. Estado de su causa. En término de prueba. Providencia de visita: siga. (Se continuará.)